



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Bogotá Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar con carácter temporal en la vigencia 2022, **DIECISIETE (17)** Técnicos con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.”***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Bogotá Distrito Capital, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera la atención de la población víctima de la violencia en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Bogotá Distrito Capital a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Diecisiete (17) Técnicos** de carácter temporal con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”.***


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

0201

VoBo Elsa Aurora Bohorquez– Coordinación Nacional APE

Revisó: Zulma Yolima Lobatón T – Abogada Secretaría General

Revisó: Mayra Alejandra Carvajal Gómez - Profesional contratista, Despacho Regional.

Proyectó: Carlos Eduardo Hernández H – Coordinador Agencia Pública de Empleo (A)